



CAM

**Caja
Mediterráneo**

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos previstos en el artículo 82 de la vigente Ley 24/1988 del Mercado de Valores, Caja de Ahorros del Mediterráneo comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

Con fecha de ayer, la Comisión Rectora del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (“**FROB**”) ha comunicado a la Entidad que no considera posible instrumentar parcialmente el apoyo financiero acordado en su favor mediante participaciones preferentes convertibles. No obstante, en su comunicado, el FROB subraya que lo anterior en nada afecta a su compromiso principal de facilitar a CAM el apoyo financiero comprometido, por importe de 2.800 millones de euros, que se canalizará a través de la suscripción de acciones representativas del capital social de Banco CAM, S.A.

En Alicante, a 14 de julio de 2011

Agustín Llorca Ramírez
Director General Adjunto